

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PARURO

Nomenclatura : AS-SM-2-2025-MPP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO TRAMO QUILLE(KM 22+140) - PAMPA HUILLCUYO - HUASQUILLAY(KM 43+540) DE 21.400 KM DE LONGITUD DEL DISTRITO OMACHA - PROVINCIA DE PARURO.

Ruc/código :	20564223078	Fecha de envío :	28/02/2025
Nombre o Razón social :	CONCEPE S.R.L	Hora de envío :	17:42:21

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

CAPITULO III. 3.1 TERMINOS DE REFERENCIA 7.2.2 PERSONAL A. PERSONAL CLAVE, donde indica que el contratista debe presentar al área usuaria al inicio del servicio, el cronograma de participación del jefe del mantenimiento, el mismo que debe ser acorde a la necesidad del servicio.

Sin embargo, al analizar el honorario de un Ingeniero Titulado, que es en promedio 5,000.00 soles mensuales por una participación del 100%, en los 8 meses de ejecución se incurriría en un gasto de 40,000.00 soles. Esto implicaría que entre el 30% y el 40% del presupuesto total de la licitación se destinaría únicamente al Jefe de Mantenimiento, basándose en los precios ofertados al 80% y al 100% de acuerdo con las bases. Esto sin considerar el pago del personal obrero, administrativo, el camión para el transporte de material, herramientas, EPPs y gastos administrativos, lo cual dejaría sin utilidad al contratista.

Por lo expuesto, solicito precisar el porcentaje de participación del Jefe de Mantenimiento durante toda la ejecución del servicio. Esta medida permitirá presentar un cronograma adecuado en el perfeccionamiento del contrato, así como una mejor estimación de costos, clarificando a los postores participantes del proceso y garantizando la ejecución satisfactoria, sin perjudicar a la entidad ni al contratista, conforme a lo dispuesto en el artículo 2, literal b), c), d), e) y f) de la Ley de Contrataciones del Estado.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: III Literal: 7.2.2 Página: 35

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

AL RESPECTO EL COMITÉ DE SELECCIÓN ACLARA QUE, EL CRONOGRAMA DE PARTICIPACION DEL JEFE DE MANTENIMIENTO, EL MISMO QUE DEBE SER ACORDE A LA NECESIDAD DEL SERVICIO; SE ENCUENTRA EN EL CAPITULO II, NUMERAL 2.4, LITERAL N) - REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO DE CONTRATO. RESPECTO A LA PARTICIPACION DEL JEFE DE MANTENIMIENTO, EL COMITE DE SELECCION ACLARA QUE, ESTA DEBERA SER PROPUESTA POR EL JEFE DE MANTENIMIENTO EN EL CRONOGRAMA DE PARTICIPACION (REQUISITO PARA PERFECCIONAMIENTO DE TRABAJO) LA CUAL DEBERA GUARDAR CONCORDANCIA CON LA PRESTACION DEL SERVICIO, LA CUAL SERA EVALUADA Y APROBADA POR EL AREA USUARIA, COMO LO ESTABLECE EL OFICIO MULTIPLE N° 004-2025-MTC/21.CUS, REMITIDO POR LA OFICINA DE PROVIAS DESCENTRALIZADO EL 10 DE FEBRERO DEL 2025

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PARURO
Nomenclatura : AS-SM-2-2025-MPP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO TRAMO QUILLE(KM 22+140) - PAMPA HUILLCUYO - HUASQUILLAY(KM 43+540) DE 21.400 KM DE LONGITUD DEL DISTRITO OMACHA - PROVINCIA DE PARURO.

Ruc/código :	20564223078	Fecha de envío :	28/02/2025
Nombre o Razón social :	CONCEPE S.R.L	Hora de envío :	17:42:21

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

Solicito información al área usuaria sobre los honorarios del personal obrero. Por favor, indicar el monto considerado para cada obrero

Acápite de las bases : **Sección:** General **Numeral:** III **Literal:** 8.1.1 **Página:** 36

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN ACLARA QUE, EL POSTOR ADJUDICADO CON LA BUENA PRO, TENDRA LA FACULTAD DE DETERMINAR EL MONTO A PAGAR A LOS OBREROS, YA QUE PARA LA PRESTACION DE ESTOS SERVICIOS NO SE CUENTA CON UNA ESCALA REMUNERATIVA; ASI MISMO, ESTE MONTO DEBERA GUARDAR RAZONABILIDAD RESPECTO A LA PRESTACION DEL SERVICIO.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PARURO
Nomenclatura : AS-SM-2-2025-MPP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO TRAMO QUILLE(KM 22+140) - PAMPA HUILLCUYO - HUASQUILLAY(KM 43+540) DE 21.400 KM DE LONGITUD DEL DISTRITO OMACHA - PROVINCIA DE PARURO.

Ruc/código :	20604560765	Fecha de envío :	28/02/2025
Nombre o Razón social :	INKA BUILDING COMPANY CUSCO EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA-IBCOM CUSCO E.I.R.L.	Hora de envío :	21:02:39

Observación: Nro. 3

Consulta/Observación:

En la pagina 35(TERMINOS DE REFERENCIA) numeral 7.2.2, literal (A) se hace mención del jefe de mantenimiento, pero lo cual no detalla que el jefe de mantenimiento debe estar presente durante el proceso que dure todo el mantenimiento (240 días).

Acápite de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** 7.2.2 **Literal:** A **Página:** 35

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITE DE SELECCIÓN NO ACOGE LA OBSERVACION, YA QUE LA PERMANENCIA DEL JEFE DE MANTENIMIENTO, ES ESTRICTAMENTE PROPUESTA POR EL MISMO, LA CUAL SERA PRESENTADA MEDIANTE UN CRONOGRAMA EN LA PRESENTACION DE DOCUMENTOS PARA PERFECCIONAMIENTO DE CONTRATO, COMO LO ESTABLECEN LAS BASES DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PARURO
Nomenclatura : AS-SM-2-2025-MPP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO TRAMO QUILLE(KM 22+140) - PAMPA HUILLCUYO - HUASQUILLAY(KM 43+540) DE 21.400 KM DE LONGITUD DEL DISTRITO OMACHA - PROVINCIA DE PARURO.

Ruc/código :	20604560765	Fecha de envío :	28/02/2025
Nombre o Razón social :	INKA BUILDING COMPANY CUSCO EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA-IBCOM CUSCO E.I.R.L.	Hora de envío :	21:02:39

Observación: Nro. 4

Consulta/Observación:

En las páginas 34 y 35 (TERMINOS DE REFERENCIA) numeral 7.2.1, EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO hace mención la necesidad un volquete 5 m3, pero lo cual no indica si, estará a disposición durante el proceso que dure todo el mantenimiento (240 días).

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 7.2.1 Literal: . **Página: 34**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITE DE SELECCIÓN NO ACOGE LA OBSERVACION, YA QUE LA PERMANENCIA DEL VOLQUETE, SERA PROPUESTA POR EL CONTRATISTA, LA CUAL SERA PRESENTADA MEDIANTE UN CRONOGRAMA EN LA PRESENTACION DE DOCUMENTOS PARA PERFECCIONAMIENTO DE CONTRATO.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

CRONOGRAMA DE PARTICIPACION DEL VOLQUETE.